RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-22
		Versión: 7
	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION	Fecha: 4/10/2018

NOMBRE DE CONTRATISTA:	**CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO YURUMANGUÍ**
IDENTIFICACIÓN (NO. CEDULA O NIT):	**835.000.748-1**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con **-RTVC-** bajo la figura de producción por encargo a realizar el diseño, preproducción, producción y posproducción del documental unitario "Matronas" o como llegue a denominarse para el Canal Señal Colombia, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1586 del 23 de mayo de 2018 expedida por el Ministerio de Cultura.			
NO. DE CONTRATO: 924-2018	Mayor cuantía _____	Menor Cuantía ___X___	Mínima cuantía_____
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	30 de julio de 2018		
FECHA APROBACIÓN POLIZA:	31 de julio de 2018		
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N.A.		
PLAZO INICIAL:	El plazo será hasta el 15 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
PRORROGAS:	N.A.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Transferencias Señal Colombia 2018		
PERIODO CERTIFICADO:	N.A		
NUMERO DE PAGO:	Segundo pago		
NO. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	Factura No. 21 del 11 de octubre de 2018		

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN____**
ANTICIPO:_____	**PAGO ANTICIPADO:_____**

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor certifico que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de hito 2: previa entrega y aprobación de los siguientes materiales al Ministerio de Cultura y a Señal Colombia: - Directorio de equipo. - Formulación del proyecto ajustado según indicaciones de los productores de Señal Colombia y de los delegados del Ministerio de Cultura. - Guion ajustado según indicaciones de los productores de Señal Colombia y de los delegados del Ministerio de Cultura. - Ficha de investigación. - Estrategia de producción. Diseño de producción. - Configuración del equipo humano. - Cronograma por días, con fechas. - Presupuesto.
Se anexa factura.

Anexos: (Esta certificación se debe firmar en una sola página, anexe información adicional)

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI *_____ NO _____
(* Diligenciar formato I-F-1 Formato Control Ingreso de Activos)

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$36.000.000
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$14.400.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$3.600.000
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$18.000.000

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI:** _____	**NO APLICA:** _____

Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o Parafiscales del período certificado, de los cuales se anexa una copia.
Igualmente certifico que se entregan los documentos al contratista para el trámite correspondiente, con destino a la Central Única de Recepción de Cuentas CURC, para que los remita a la Oficina Asesora Jurídica o al profesional de Contratación Menor en _____ folios que se adjuntaran a la carpeta del contrato como soporte de la ejecución contractual.

OBSERVACIONES ADICIONALES:	**Banco Davivienda** **Cuenta:** CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUANCA DEL RIO YURUMANGUÍ **Número de cuenta:** 000111068862 **Cuenta corriente**	**El valor de la presente contratación no está sujeto a retención alguna de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Resolución No. 1586 de 2018 expedida por el Ministerio de Cultura la cual indica lo siguiente: *"Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico, o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente debe reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional".***

La presente se firma a los 16 días del mes de octubre de 2018.

DIANA DÍAZ SOTO
Directora – Canal Señal Colombia

Vo. Bo Elizabeth Basallo
Productora ejecutiva - Canal Señal Colombia

Jairo González
Productor delegado - Canal Señal Colombia

Juan David Yepes
Productora ejecutiva - Canal Señal Colombia

Katherinne Castillo
Productora ejecutiva - Canal Señal Colombia